

	<b>FORMATO: ACTA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

### ACTA No. 1

**FECHA:** 9 de noviembre de 2020

**HORA:** De 2:00 PM a 2:40 PM

**LUGAR:** Reunión virtual – Microsoft Teams

**ASISTENTES:** Duván González – Alcalde de Sácama (Casanare)  
 Wilmar Gámez – Consultor Estudios y Diseños del Proyectos  
 Oscar Amin Gómez – Contratista Grupo Evaluación de proyectos MVCT

**OBJETO:** Socializar con el alcalde de Sácama y el consultor del municipio las observaciones al proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL SECTOR CAMPOHERMOSO DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE.

**MUNICIPIO:** Sácama (Casanare)

**DESARROLLO:**

El ingeniero Oscar Gómez Evaluador del proyecto dio a conocer al alcalde y Consultor las siguientes observaciones luego de la revisión preliminar de la etapa 1.

1. La carta de presentación no está acorde con el formato No. 1 de la Resolución 0661 de 2019.
2. El proyecto beneficiará a 13 viviendas y 120 habitantes de los cuales solo 58 viven en Campohermoso, el resto es la población flotante de estudiantes internos de las comunidades vecinas que asisten al colegio de la localidad, lo cual representa un costo de 8 millones de pesos por persona, que es bastante alto.
3. Según el aforo realizado a la fuente de abastecimiento en el mes de julio de 2020 (época de lluvias) el caudal promedio es de 2.53 lps, no se indica cual es el caudal mínimo de la fuente en época de verano donde se debe garantizar el doble del caudal de diseño que es de 0.54 lps.
4. No se presenta el Formato Resumen del Proyecto.
5. No se presenta un diagnóstico de la situación actual relacionada con el caudal captado, frecuencia del servicio, calidad del agua, longitudes y diámetros de la tubería instalada.
6. No presenta concesión de aguas de la fuente de abastecimiento
7. El archivo en pdf del presupuesto de la interventoría no se puede abrir, de igual manera se debe presentar en Excel para la verificación de las operaciones matemáticas.

8. El valor de la interventoría es de \$190.633.654 y el de la obra civil de \$722.385.242, lo que representa el 26.39% que es bastante elevado. Se recomienda revisar y ajustar los costos de personal propuesto y los costos indirectos.
9. Se observa que hay varios puntos de la red donde las presiones están por debajo de 5 mca, lo cual no garantiza el suministro adecuado de agua a cada vivienda, y aún más cuando se debe elevar a un tanque domiciliario cuya placa está a 3.0 metros sobre el nivel del suelo.
10. Dentro del cálculo del consumo de agua, aparte del consumo doméstico, se incluye el consumo de aves, porcinos y bovinos con lo cual la dotación aumenta hasta 200 litros/habitante/día que es bastante alto. (Según el artículo 32 de la Resolución 844 la dotación podría estar entre 20 y 200 litros/habitante/día para la zona rural, pero no especifica si el consumo puede ser también para los animales). Se debe revisar esta situación.
11. No se plantea la construcción de un desarenador teniendo en cuenta que la turbiedad en verano es mínima, sin embargo, se debe tener en cuenta que esta se aumenta en época de lluvias, lo cual colmataría rápidamente los filtros caseros propuestos.
12. Analizar la posibilidad de disminuir el diámetro de la línea de aducción en los tramos finales (casas 4,3,2 y 1) toda vez que son los puntos más bajos con presiones por encima de 20 metros y donde el caudal es mucho menor porque ya se ha consumido parte de este en las primeras casas.
13. No se presentan planos y memorias de diseño de las estructuras a construir (bocatoma, presa, pasos elevados, tanque de almacenamiento).
14. No se presentan los APUS y especificaciones técnicas de los ítems del presupuesto.
15. No se presenta lista de materiales, costos de mano de obra en la zona y cotizaciones de los suministros más representativos
16. Se presenta un documento de la Gobernadora del Resguardo Indígena donde concede permiso para el paso e instalación de la tubería para el desarrollo del proyecto, no se hace referencia al predio donde estará ubicada la nueva bocatoma. Debe entregarse título o documento de propiedad de los predios del resguardo indígena donde se construirán las obras.

## CONCLUSIONES

1. El alcalde manifiesta que este proyecto es de vital importancia para la comunidad Campo Hermoso del resguardo indígena Chaparral y solicita se le ayude por parte del Ministerio para agilizar su aprobación. Se le indica que se deben cumplir las etapas de evaluación indicadas en la resolución 0661 y se debe ajustar el proyecto con la entrega de la documentación faltante y la respuesta a las observaciones indicadas. El consultor acoge las sugerencias y recomendaciones planteadas y dará respuesta a más tardar el día 20 de noviembre, una vez ajustado el proyecto se hará una nueva mesa de trabajo.

## COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Entrega de la respuesta y documentación adicional requerida según las observaciones al proyecto	Municipio/Consultor	20 de noviembre de 2020

## FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Oscar Amín Gómez Padilla  
Fecha: 9 de noviembre de 2020.

## ANEXO LISTA DE ASISTENCIA

